

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 22 de septiembre próximo pasado, sobre suplementación en 300.000 pesetas de la partida número 699, para «Obras de reparación en Grupos Escolares», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, detrayendo dicha cantidad del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables; a cuyo acuerdo se le dió carácter de urgencia a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-336)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 del actual, ha aprobado el proyecto de actuación municipal en el Polígono del Jarama, elaborado por su Dirección de Urbanismo, cuyo proyecto se ejecutará por el sistema de «expropiación», previsto en el artículo 121 y siguientes de la Ley de 12 de mayo de 1956, para incorporar los terrenos al Patrimonio Municipal del Suelo, fijándose las valoraciones por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto y las tasaciones de los terrenos afectados quedan sometidos a información pública en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el acuerdo municipal y las ofertas de los propietarios afectados para colaborar con el Ayuntamiento en la urbanización del polígono de referencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-325)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Torrecilla», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1958 al 30 de junio de 1959, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado lanar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-342)

Se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de un mínimo de 300 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», durante el período comprendido desde el 1.º de noviembre de 1958 al 30 de junio de 1959.

Acuerdo de la licitación: Pleno 22 septiembre de 1958.

Precio-tipo de subasta: 0,30 pesetas por cabeza de ganado y día.

Duración del contrato: Ocho meses.

Forma de verificarse los pagos: La mitad del precio del remate dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y el resto, en 1.º de junio de 1959.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 653,40 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de para contratar el arriendo mediante subasta pública de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Torrecilla», durante el período comprendido desde el 1.º de noviembre de 1958 al 30 de junio de 1959, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de (en letra) por cabeza de ganado y día (mínimo: treinta céntimos (0,30 pesetas). (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento Nacional de Identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de Entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Documento que acredite ser ganadero en gran escala, patente ganadera y último recibo de Contribución Territorial Rústica.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

Las proposiciones no ajustadas al modelo y especialmente las ofertas no referidas a unidad de ganado y día, serán rechazadas.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-341)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Covatiillas», para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1958 al 30 de junio de 1959.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-337)

Se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento de los pastos para un mínimo de 400 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Covatiillas», de la Casa de Campo, durante el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1958 y el 30 de junio de 1959.

Acuerdo de licitación: Pleno de 22 de septiembre de 1958.

Precio-tipo de subasta: 0,30 pesetas por cabeza de ganado y día.

Duración del contrato: Ocho meses.

Forma de verificarse los pagos: La mitad del precio del remate dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y el resto, el 1.º de junio de 1959.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente: Nego-

una vez reducida, haciendo constar al margen la causa de tal reducción.

4.º De no existir en algún Ayuntamiento vehículos de las clases A y D, es decir, Turismos y Motos, se extenderán certificaciones negativas por cada una de las dos clases, en las que conste esta circunstancia.

5.º En la remisión de los Padrones se atenderá únicamente al plazo señalado, siendo el retraso de MAS DE CINCO DIAS SANCIONADO.—Se entenderá no sólo en el caso de los Padrones, sino también en el de las certificaciones negativas.

Esta Administración de Rentas Públicas espera de los señores Alcaldes y Secretarios la máxima atención a los servicios a que esta Circular se refiere, realizándolos con toda exactitud y puntualidad, con el fin de que los documentos cobratorios queden definitivamente aprobados dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Administrador de Rentas (Firmado).

1959

TARIFAS DE LA CLASE A (TURISMOS)

HP	Cuota anual
5	126,—
6	160,—
7	196,—
8	230,—
9	266,—
10	300,—
11	350,—
12	400,—
13	450,—
14	500,—
15	550,—
16	600,—
17	750,—
18	900,—
19	1.050,—
20	1.200,—
21	1.350,—
22	1.500,—
23	1.750,—
24	2.000,—
25	2.250,—
26	2.500,—
27	2.750,—
28	3.000,—
29	3.250,—
30	3.500,—
31	3.750,—
32	4.000,—
33	4.250,—
34	4.500,—
35	4.750,—
36	5.000,—
37	5.250,—
38	5.500,—
39	5.750,—
40	6.000,—

MEDICOS

HP	Cuota anual
5	63,—
6	80,—
7	98,—
8	115,—
9	133,—
10	150,—

TARIFAS DE LA CLASE D (MOTOS)

HP	Cuota anual
3	60,—
4	80,—
5	100,—
6	120,—
7	140,—

MEDICOS

HP	Cuota anual
3	30,—
4	40,—
5	50,—
6	60,—
7	70,—

MOTOS CON SIDECAR

HP	Cuota anual
3	75,—
4	100,—
5	125,—
6	150,—
7	175,—

(G. C.—4.187)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para contratar el servicio de limpieza para el próximo año 1959 en esta Institución, cuyo importe asciende, como máximo, a la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones, que regirá para el mismo, en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 23 de octubre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante Notario el día 24 del mismo mes, a las diecisiete horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—Por el Presidente, José Fernández Cela. (G. C.—4.229) (O.—37.330).

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de calefacción en esta Institución, para el curso 1958-59, por un importe máximo de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones, que regirá para el mismo, en este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 23 de octubre próximo, celebrándose la apertura de los mismos ante Notario el día 24 del mismo mes, a las diecisiete horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—Por el Presidente, José Fernández Cela. (G. C.—4.231) (O.—37.329).

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Valentín López Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61, de 1958, contra denegación de licencia para instalar maquinaria en la calle de Emerenciana Zurita, núms. 43 al 59.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1958. El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—4.182)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Font Paradas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

59, de 1958, contra acuerdo del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de la sanción de separación definitiva del servicio por falta muy grave de probidad profesional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1958. El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—4.183)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Felisa Fernández Herrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 62, de 1958, contra denegación tácita a la solicitud de los recurrentes de ser equiparados a efectos económicos y forma de percibir sus haberes a los Auxiliares Administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1958. El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—4.184)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña Flora Monge Sienes, y bajo el núm. 147, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 17 de mayo de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 234 del Proyecto Sector Autopista de Toledo, propiedad de la recurrente.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.053)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Vicente Rodríguez Marchamalo, y bajo el número 146, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 14 de mayo de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 10 del Proyecto Sector Barrio del Progreso.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.052)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 55, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 15 de octubre de 1957, relativo a valoración por expropiación forzosa de la finca número 463 del Proyecto Sector de San Blas, segunda fase, propiedad de don Juan Díez Prestel.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.180)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 44, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 1 de febrero de 1958, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 66 del Proyecto Sector Parque Sur de Madrid, Puerta Bonita, propiedad de don Benjamín Hijazo Valero.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.181)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CECULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo, que se expresará, ha sido dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel Cantó Iniesta, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Juan Cantó y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de otra, como demandado, don Antonio Martín Díaz, de paradero desconocido, citado de remate por edictos, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Antonio Martín Díaz, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Manuel Cantó Iniesta de las cantidades de cuatro mil seiscientas ochenta pesetas de principal, setecientas veintiuna pesetas con cuarenta y cinco céntimos por gastos de protesto, intereses legales del principal de cada cambial y sus gastos de protesto, desde que cada uno de ellos tuvo lugar, y costas causadas y que se causaren, que, expresamente, impongo al ejecutado don Antonio Martín Díaz.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Granados (rúbricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Martín Díaz, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, P. S., Manuel Leira. (A.—11.783)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de «Electricidad Arba» (S. A.), contra Empresa Lidesa Radio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública su-

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital, encargado, accidentalmente, del despacho del Juzgado número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ursulino Sierra Morán, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Mueas Sánchez y defendido por el Letrado don Magín San Román; y de otra, en concepto de demandado, don Juan Pareja Obregó, cuyas demás circunstancias se ignoran, por no haber comparecido en los autos, por lo que fué decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha nueve de agosto último, a instancia de don Ursulino Sierra Morán, contra don Juan Pareja Obregó, hasta hacer tránche y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago; los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio, y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Salazar (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan Pareja Obregó, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—11.786)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Laura Lanchó Martín de la Fuente, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo hipotecario de seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

En Madrid.—Una casa, sita en esta capital, en el paseo del Prado, número treinta, antes veintiocho, con fachada también a la calle de la Alameda,

número cinco, antes uno, distrito del Congreso, barrio de la Alameda. Linda: por el Norte o medianería derecha, entrando, con la casa número veintiocho de la misma avenida, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, y con la casa número tres de la calle de la Alameda, en línea de dieciséis metros noventa centímetros; por el Sur o medianería izquierda, con casa del paseo del Prado, antes número treinta, y hoy treinta y dos, propiedad de doña Emilia Navarro, en once líneas, que miden: cinco metros sesenta y cinco centímetros, cuarenta y dos centímetros, tres metros sesenta y seis centímetros, veinticinco centímetros, cuatro metros, ochenta centímetros, dieciocho centímetros, seis metros, cinco centímetros, treinta y dos centímetros, seis metros noventa y seis centímetros y once metros setenta y seis centímetros, respectivamente. Todas estas líneas se separan muy poco de la recta que une los extremos Sur; por el Oeste o testero, linda con la calle de la Alameda, por la que tiene otra entrada, en línea recta de veinticuatro metros y cincuenta centímetros, y por la fachada principal con la avenida citada, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros. Afecta la forma de un polígono irregular, digo, de catorce lados, inscritos en un cuadrilátero, a cuya figura se aproxima, y mide una superficie de novecientos treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y una centésima, equivalentes a doce mil cincuenta y tres pies cuadrados. De esta superficie se han destinado a patios ciento diecisiete metros cuadrados, o sean mil quinientos seis pies con noventa y seis centímetros. Consta de sótanos, planta baja, destinada a tiendas; piso principal, segundo, tercero y cuarto, y por la calle de la Alameda tiene las mismas alturas, aunque los dos últimos pisos retirados a la segunda crujía, siendo terraza la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D., Ramón Zuloaga.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—11.794)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, a instancias del Banco Hipotecario de Es-

paña, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Laura Lanchó y Martín de la Fuente, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión de finca, sita en esta capital, paseo del Prado, número treinta, para la seguridad de un préstamo hipotecario de seiscientos sesenta y cinco mil pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el referido inmueble, y a cuyo fin se cita para el acto de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de la mañana, a los demás posibles herederos o causahabientes de doña Laura Lanchó Martín de la Fuente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D., Ramón Zuloaga.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—11.795)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Silvano Ballestín Romero, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Julián Pérez Muñoz, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos que puedan corresponder a dicho ejecutado señor Pérez Muñoz en la compra-venta concertada con el actor sobre la casa número sesenta y dos de la calle de Emilio Arias, antes B, del barrio de Orcasitas, de esta capital, embargados en el indicado procedimiento, y valorados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la indicada cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la mencionada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.791)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña María Teresa Camino del Campo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su esposo don Francisco Arenas Guerra, hijo de Juan y de María Antonia, natural de Andújar (Jaén), que falleció en esta capital el día ocho del año actual, a la edad de ochenta y cuatro años, en estado de casado en segundas nupcias con doña María Camino del Campo, y en primeras, con doña Francisca Pérez Mora, no dejando sucesión de ningún matrimonio, a favor de su conyuge viuda, la solicitante, y por medio del presente se llama a los que se crean

basta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Regia», sin número visible.

Una máquina registradora, tamaño grande, marca «National».

Una lavadora, marca «Iris», tamaño corriente.

Una lavadora, marca «Aguir», modelo Estrella.

Una cocina mixta, con hornillo de gas y eléctrico, marca «Xonia».

Un tocadiscos, marca «Philips».

Cuatro ollas exprés, marca «Brau», dos; otra, marca «Carolina», y otra, «Caded», de ocho y seis litros, respectivamente.

Una batidora, marca «Vitamix».

Una encoradora, marca «Electropiro».

Dos estufas de gas, marca «Benavent».

Una mesa de despacho, de madera, con siete cajones y una luna.

Un sillón de madera, tapizado en tela corriente.

Tres sillas forradas en tela verde.

Un mostrador con dos cajones, de una longitud de cuatro metros, aproximadamente, de madera, y con sobreluna.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de este Juzgado, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.793)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, promovido por «Bastos y Cia.» (S. A.), contra don Agapito y don Francisco Peláez Hernández, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina cortadora, otra picadora y una balanza, tasadas en cinco mil novecientas pesetas.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del mismo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes que se subastan fueron depositados en poder de don Agapito Peláez Hernández, con domicilio en la calle de Villamil, número cincuenta y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.790)

con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—11.785)

SEPULVEDA (Segovia)

EDICTO

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de primera instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente sobre modificación de nombre, a instancia de doña Juliana González Barahona, asistida de su esposo don Gregorio Ortega Ródenas, ambos mayores de edad, y vecinos de Madrid, natural la primera de Castillejo de Mesleón, en cuyo Registro Civil fué inscrita, habiendo sido siempre llamada y conocida con el nombre de Julia, como lo corrobora el hecho de que en el acta de matrimonio figura también con el expresado nombre; por lo que solicita sea modificado el asiento correspondiente a la inscripción de su nacimiento, para que en lo sucesivo pueda usar el nombre de Julia, ya que lo considera más factible que subsanar los errores cometidos en el acta de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos, pues figuran éstos como hijos de Julia y de Gregorio, siendo este su único matrimonio.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, a fin de que los que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición al expediente dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en la villa de Sepúlveda, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.792)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 359, de 1955, por hurto, contra Pedro Martín Sanz, se requiere a éste, cuyo paradero se desconoce, al objeto de que satisfaga a Eugenio Viñas Gómez, en concepto de indemnización, la suma de 400 pesetas, según se acuerda en la sentencia dictada en la causa referida con fecha 8 de febrero de 1958.

(B.—5.863)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 210, de 1948, por hurto, se requiere a los procesados y penados en la misma, Ramón Casimiro García Ortega, Angel Valle Pacheco y Tomás Benigno López Bouladie, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que abonen, en concepto de indemnización, mancomunada y solidariamente y en unión del también procesado y penado Luis Expósito Cid, la suma de pe-

setas 1.130 al perjudicado en la causa dicha, don Víctor González Cid.

(B.—5.019)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 276, de 1956, por hurto, contra otro y Eulalio Gomes Dorado, se hace saber por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que la Sección 7.ª de esta Audiencia ha dictado sentencia en dicha causa con fecha 10 de mayo de 1958, condenando al Eulalio a abonar a Terrance L. O. Connor, que tenía sus oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 74, y cuyo actual paradero se desconoce, en concepto de indemnización, la suma de 1.000 pesetas.

(B.—4.997)

JUZGADO NUMERO 17

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 178, del año actual, por lesiones a Félix Cañada Cuesta, el que, al parecer, tuvo su último domicilio en Puente de Vallecas, en la calle del Pozo del Tío Raimundo, número 79, se ha acordado por Su Señoría, y por el presente, citar de comparencia a expresado individuo, por ignorarse su actual paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocido por Forenses, para recibirle declaración, y por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.112)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 317, de 1958, por hurto de una bicicleta en la carretera de entrada a esta capital a persona desconocida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 13, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, la persona que se considere perjudicada por el hecho dentro del término de cinco días, a partir del siguiente en que sea publicado el presente, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así lo he acordado en proveído de esta fecha (4 de septiembre de 1958) en procedimiento de urgencia. Juzgado 13.

(B.—5.012)

Marrón Martín (Victoriano), de veinticuatro años, hijo de Leandro y de María, natural de Peronil del Campo (Soria), y que estuvo domiciliado en la calle de la Aduana, núm. 25, y que es familiar de don Zacarías Martínez Alfaro, con el citado domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, seguido por el delito de robo a Zacarías Martínez, bajo el núm. 227, de 1958; apercibiéndole, caso de su incomparencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—4.968)

Prado Patón (Juan José), que tuvo su último domicilio en la calle de Antonio López, 33, y Ocaña Carreras (Jotés), que asimismo tuvo su último domicilio en la calle de Bravo Murillo, 28, cuya demás filiación se desconoce, comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarles el particular de la sentencia que les afecta como perjudicados. Así lo he acordado en las diligencias practicadas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 36, de 1951. Juzgado 13.

(B.—5.160)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número veintiuno, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de «Acumuladores Nife», contra «Establecimientos Electrotécnicos Rambal», conocidos también por «Evora», sobre reclamación de dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas con diez céntimos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar al demandado «Establecimientos Electrotécnicos Rambal» o «Evora», cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos anteriormente indicados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado «Establecimientos Electrotécnicos Rambal», conocidos también por «Evora», y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.789)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, como apoderado de doña Teresa Herrero Gascón, contra doña Angela Rodríguez, asistida de su esposo en su caso, y contra otros y los posibles e ignorados coherederos de doña Emilia Ramos Herranz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso segundo número cuatro de la casa número sesenta y siete de la calle de Embajadores, de esta capital, y desalojo del mismo, fundado en, haber fallecido la titular de dicho piso, o sea, en la causa undécima del artículo ciento catorce, en relación con el número cincuenta y ocho, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando que se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas. Cuantía, doscientas cuarenta pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los posibles e ignorados coherederos de doña Emilia Ramos Herranz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos coherederos de doña Emilia Ramos Herranz, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia.

(A.—11.782)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número seiscientos, de mil novecientos cincuenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición instados por don Benedicto García de Mateos, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Rufino Ramos Manrique, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Benedicto García de Mateos, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián; y de la otra, y como demandado, don Rufino Ramos Manrique, mayor de edad, declarado en rebeldía y que se mantuvo en tal situación, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, relativo al piso cuarto número cuatro de la casa número treinta de la calle de Lavapiés, de esta capital, y consecuentemente, debo condenar y condeno al demandado don Rufino Ramos Manrique a que, dentro del plazo legal, desaloje, deje libre y a disposición del actor el piso expresado, con apercibimiento de ser lanzado si no lo hiciere, e impongo a dicho demandado las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará en estrados y por edictos en la forma acostumbrada, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la sentencia inserta sea notificada en forma al demandado don Rufino Ramos Manrique, en atención a su rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—11.770)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de doña María Rosa Conde Genove, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don Pablo García García y contra los ignorados herederos de don Cándido García Cusi y cualesquiera otras personas que se consideren con derecho a la ocupación del piso cuarto izquierda de la casa número dieciséis de la calle de Argensola, de esta capital, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de

juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña María Rosa Conde Genove, mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López; y de otra, como demandada, don Pablo García García, mayor de edad, casado, empleado, representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García, y los ignorados herederos de don Cándido García Cusi, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de doña María Rosa Conde Genove, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso segundo izquierda, hoy cuarto izquierda, de la casa número dieciocho, hoy dieciséis, de la calle de Argensola, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados don Pablo García García y los ignorados herederos de don Cándido García Cusi y cualesquiera otras personas que se consideren con derecho a la ocupación del referido piso, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora la referida vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses; condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Cándido García, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Cándido García Cusi y cualesquiera otras personas que se consideren con derecho a la ocupación del referido cuarto, cuarto izquierda de la casa número dieciséis de la calle de Argensola, de esta capital, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—11.784)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición, seguido en este Juzgado municipal número veintuno, de Madrid, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Manuel Calvin Parrondo, contra don José Ferrando Criado, y contra las personas desconocidas que pudieran alegar algún derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento que se trata de resolver, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero, exterior derecha, de la casa número ochenta y nueve de la calle de Toledo, de esta capital, antes piso segundo, exterior derecha, por haber fallecido el inquilino del mismo sin convivir con él personas con derecho a la subrogación en el contrato, se ha acordado emplazar a los referidos demandados, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan en los autos y contesten a la demanda referida, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados (personas desconocidas que pudieran tener algún derecho en la sucesión del contrato de arrendamiento referido), expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.788)

CARABANCHEL/BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo, en los autos del juicio de cognición, que después se dirá, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Angel Nicolás Crespo Francisco, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Encarnación, número ocho, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Enrique Emo del Seije; demandado, don Antonio Sierra Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Marina Vega, número veintiséis; e ignorados herederos de doña Casilda García Herrero, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga. (Cuantía, seis mil pesetas.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Angel Nicolás Crespo Francisco, contra don Antonio Sierra Fernández e ignorados herederos de doña Casilda García Herrero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso primero izquierda de la casa número veintiséis de la calle de Marina Vega, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dicho demandado, para que en el término de cuatro meses u ocho días, en su caso, desalojen y dejen a disposición del demandante el cuarto dicho; e imponiéndoles, además, las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados será notificada, en cuanto a éstos, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Casilda García Herrero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.796)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Tomás Jiménez Gil, con el núm. 192, de 1958, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de agosto de 1958.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Tomás Jiménez Gil, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Jiménez Gil, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, a que abone a Clemente Castillo García la cantidad de 490 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, declarándose responsable civil subsidiaria a efectos de la indemnización acordada a Basilia Lain; y notifi-

quese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Tomás Jiménez Gil, de veintiséis años, soltero, conductor, que vivió en Santa María de la Cabeza, 76, piso 3.º, núm. 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1958.

(B.—5.002)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pilar Cabrera Saboya, con el núm. 52, de 1957, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1958.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal accidental del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Pilar Cabrera Saboya, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Cabrera Saboya, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; notifíquese esta sentencia a la condenada mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme, remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pilar Cabrera Saboya, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Pedro y Marcela, natural de Madrid, que dijo vivir en Barco, 12, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1958.

(B.—5.268)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 298, de 1958, por lesiones (hecho ocurrido en 20 de mayo último), contra Benjamín Pedreira Vigo, hijo de José y Dolores, natural de Cospeito (Lugo), se ha dictado sentencia con fecha 3 de septiembre actual, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benjamín Pedreira Vigo, como autor de una falta de lesiones intencionales, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Rafael González.

Y para que conste y sirva de notificación a Benjamín Pedreira Vigo, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1958.

(G. C.—3.929) (B.—4.994)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 320, de 1958, por hurto de un reloj y zapatos en el año 1955, contra Felipe de las Heras Mesegar, se ha dictado sentencia con fecha 3 del mes de septiembre, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe de las Heras Mesegar, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, penada en el caso primero del artículo 587 del Código Pe-

nal, a veinte días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Rafael González.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Cuesta Serrano, Felipe de las Heras Mesegar y dueño del reloj hurtado en 26 de noviembre de 1956, expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1958.

(G. C.—3.930) (B.—4.995)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 250, de 1958, por amenazas y malos tratos, contra Antonio Leceta Monge, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 1958.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas y malos tratos, contra Antonio Leceta Monge,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Leceta Monge, con declaración de las costas de oficio.—Notifíquese esta sentencia a Matilde Gutiérrez Meñaca y a Antonio Leceta Monge por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Matilde Gutiérrez Meñaca y a Antonio Leceta Monge expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de septiembre de 1958.

(B.—5.005)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 344 de orden, del año 1958, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, por lesiones y daños a María Milagros Avelaira Dueñas, contra Valentín Acevillo Montes, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la Villa de Madrid, el día 4 del mes de septiembre y año de 1958.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Acevillo Montes y Juan Matoses Santiago, este último en concepto de responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Acevillo Montes, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de 50 pesetas de multa, con arresto subsidiario de diez días, para caso de insolventia, reprensión privada; a que pague a María Milagros Avelaira Dueñas, por vía de indemnización, la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarando responsable civil subsidiario en cuanto a la indemnización a Juan Matoses Santiago.—Notifíquese esta sentencia a Valentín Acevillo, por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Juan Matoses por medio de edicto, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

En el mismo día fué publicada la anterior sentencia.

Y para que conste, y a fin de que sirva de notificación en forma legal a Juan Matoses Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLE-

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de septiembre de 1958.
(B.—5.004)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 171 de orden, del año 1958, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, por lesiones mutuas, contra Mariano Tallón Alanis, Manuel Gallardo de la Torre y Andrés Hernández Castro, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la Villa de Madrid, el día 4 del mes de septiembre, y año de 1958.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Tallón Alanis, Manuel Gallardo de la Torre y Andrés Hernández Castro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Hernández Castro, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Mariano Tallón Alanis y Manuel Gallardo de la Torre.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Gallardo y Andrés Hernández, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Manuel Gallardo de la Torre y Andrés Hernández Castro, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de septiembre de 1958.

(B.—5.003)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

el núm. 695, de 1957, por estafa, contra Palmira Pérez Castellanos y Dolores Caballero Hidalgo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 20 del mes de marzo de 1958.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Palmira Pérez Castellanos y Dolores Caballero Hidalgo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Palmira Pérez Castellanos y Dolores Caballero Hidalgo, como autoras de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 15 pesetas de multa a cada una de ellas, con arresto subsidiario de tres días en caso de insolvencia y pago de las costas del juicio por mitad, reservando la acción civil a Dámasa Moreno Ruiz-Pérez, por lo que afecta a los servicios prestados a las denunciadas.—Notifíquese esta sentencia a Palmira Pérez Castellano, por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, acompañando de la correspondiente cédula de notificación.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Palmira Pérez Castellanos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de septiembre de 1958.

(B.—5.193)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 175, de 1958, por lesiones a Francisco Rivas Moreira, se ha dictado providencia, por la que se cita al mismo, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre, y hora de las nueve treinta, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.178)

JUZGADO NUMERO 5

Kate Dallo Drechöler, de cincuenta y seis años de edad, casada, sus labores, hija de Peter y de Kate, natural de Rotterdam (Holanda), domiciliada últimamente en el Hotel Internacional, sito en la calle del Arenal, y actualmente desconocido, se la cita para que el día 31 de octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 136, de 1958.

(G. C.—4.101) (B.—5.199)

Juan Alberto Herranz, y su subsidiaria Carmen Sánchez, ignorándose las circunstancias de ambos, el primero conductor del coche M.-151.623, del que es propietaria la segunda, domiciliados últimamente ambos en Narvéez, 43, y actualmente desconocido, se les cita para que el día 31 de octubre, y hora de las diez y diez de la mañana comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 386, de 1958.

(G. C.—4.102) (B.—5.200)

JUZGADO NUMERO 6

Salido García (María del Socorro), hija de Emilio y de María, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito

en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas núm. 290, de 1958.

(B.—5.190)

Osma Rodríguez (Dionisio), hijo de Tomás y de Paula, domiciliado últimamente en la calle Pilarica, núm. 20, comparecerá el día 23 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 465, de 1958, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—5.189)

Sánchez Rueda (Lilia), hija de Agustín y de María Luisa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas núm. 258, de 1958, por vejación.

(B.—5.188)

Casarrubio Calvo (José), hijo de Filimón y de Luisa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 225, de 1958, por lesiones.

(B.—5.187)

Ruiz Jiménez (María Teresa), hija de Francisco y de Cándida, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas núm. 223, de 1958, por hurto.

(B.—5.186)

24 de marzo de 1958

Prensa y Propaganda

181. Autorizar a la Oficina de Prensa de la Corporación el gasto de 148.000 pesetas para la realización de un documental cinematográfico en color del Monasterio de El Escorial.

26 de marzo de 1958

Prensa y Propaganda

182. Abonar a don José Luis Ayuso la cantidad de 43.500 pesetas, importe de un proyector cinematográfico de las características aprobadas por la Comisión Provincial de Prensa y posterior informe favorable de la Comisión de Compras y Enajenaciones, adquirido para el Servicio.

28 de marzo de 1958

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Agricultura y Ganadería

183. Autorizar un gasto de 75.000 pesetas para la revisión y reparación de la maquinaria agrícola.

184. Autorizar la adquisición de 1.250 kgs. de alambre para el empacquetado de barbados, injertos, atados de alfalfa y tendido de espalderas del nuevo campo de uva de mesa del Vivero de Arganda del Rey, por un importe total de 25.030 pesetas.

29 de marzo de 1958

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

185. Autorizar la adquisición de un arado trisurco de 9 pulgadas a formones de 3 puntos, por un total importe de 10.500 pesetas.

186. Autorizar a don Loreto Angulo para colocar 10 colmenas en el Coto Forestal de Barajas, debiendo abonar a la Mutualidad Escolar de dicho pueblo la cantidad de 15,00 pesetas por unidad al año, y someterse a las condiciones técnicas que indique el Ingeniero Jefe del Servicio.

(Continúan acuerdos 17 de marzo)

164. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico del camino de Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Pinilla de Buitrago y Gargantilla al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, declarando a favor del contratista, «Riegos Asfálticos» (S. A.), un saldo de 26.666,44.

165. Autorizar a la entidad «Fomento Hispania» (S. A.) para efectuar, con una línea eléctrica de alta tensión, el cruce de la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambiente, por Campo Real, en su kilómetro 5, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

166. Aprobar proyecto de reparación de elevadores, en el Hospital Provincial, por un total importe de 18.459 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

167. Aprobar proyecto de las obras de reparación del depósito de agua caliente de la cocina general del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 15.859,67 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

168. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la instalación de calefacción en el pebellón núm. 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 58.255,42 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de Administración, declarándolas de carácter urgente.

169. Autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, en ejecución y como complemento del acuerdo del Pleno de esta Corporación de 23 de enero próximo pasado, para que por el sis-

Lloveras Mirada (Josefa), hija de Miguel y de Natividad, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, en el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas núm. 290, de 1958.

(B.—5.191)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Rafael Martínez Cobos, de treinta y un años, de estado soltero, natural de La Línea (Cádiz), vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, hijo de Marcelino y de Adela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 21 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 401, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente volerse.

(B.—5.197)

JUZGADO NUMERO 16

García (Jesús), cuyas demás circunstancias se ignoran, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo, bajo el núm. 704, de 1957, por hurto.

(G. C.—4.077)

(B.—5.180)

JUZGADO NUMERO 19

Martín García del Cura, de cincuenta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Toribio y de Antonina, natural de Aranda de Duero, el que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Valencia, 18, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de octubre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso

terceró, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 462, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.185)

JUZGADO NUMERO 22

Manuel San Miguel Valencia, de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en la calle de Cervantes, núm. 5, tercero; y José Antonio Cárcaba Cárcaba, de veinticuatro años, soltero, hijo de Andrés y María, natural de Colloto (Oviedo), anteriormente domiciliado en la calle de Pedro Fernández Labrada, núm. 13, primero (Puerta del Angel), de esta capital, y ambos en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 6 de noviembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el número 171, de 1958, se sigue por hurto, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.079)

(B.—5.184)

TOMELLOSO

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José González Suárez, de dieciséis años de edad, soltero, vecino que fué de Madrid, Prologación de Sáinz de Baranda, número 20, natural de Albacete, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que cumpla quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en juicio de faltas número 93, de 1957, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.067)

(B.—5.171)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 531, de 1958, sobre daños imprudencia, se cita al denunciado Rebe Ero Bises, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para

que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 14 de octubre, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.198)

TORREJON DE ARDOZ

Medina González (José Antonio), soltero, de diecinueve años de edad, soldador, hijo de Rosario Medina González, natural de Ecija (Sevilla), comparecerá en término de quince días ante el Juzgado comarcal de esta Villa, para cumplir los cinco días de arresto menor de su condena en el juicio de faltas número 99, de 1957, por estafa, y para intervenir en las diligencias sobre pago de costas e indemnización, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, estando hoy en ignorado paradero.

(B.—5.117)

CALATORAO (Zaragoza)

En providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 19, de 1958, se ha acordado por el señor Juez de paz citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a don Kempkens Siegfried Wilhem, de veinticuatro años de edad, casado, artista (Circo Americano), de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Madrid, calle Mayo, 4, para que comparezca ante este Juzgado de paz, sito en la Casa Consistorial, plaza de España, 14, el día 20 de octubre, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por daños.

(B.—5.141)

CANILLAS-MADRID

Miguel Angel Ramírez Castaño, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 55, de 1958, por lesiones.

(G. C.—4.029)

(B.—5.144)

Melchora Marín Bungalés y Alfonso Garrido Vivo, cuyos domicilios se ignoran, deberán comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas en juicio de faltas núm. 314, de 1956, por lesiones.

(G. C.—4.028)

(B.—5.145)

Ramón Tardío Vidales, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 245, de 1956.

(G. C.—4.027)

(B.—5.146)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 384, de 1958, por hurto, se cita al denunciado Martín Ramón Taboada, de treinta y ocho años, casado, de profesión oficinista, hijo de Julián y de Estanislao, natural de Buciegas (Cuenca), con domicilio en la calle de Bocángel, 5, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Agata, núm. 1, el día 21 de octubre, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.237)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

ma de administración proceda a la realización de las obras de ampliación y terminación de las de reforma del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial.

170. Aprobar proyecto de las obras de ampliación al de reparación de la instalación de agua caliente en las galerías de la Central de Calor, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 91.927,50 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

171. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

172. Aprobar proyecto de las obras de pintura en la Plaza de Toros, por un total importe de 49.989,24 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

173. Aprobar proyecto de las obras de construcción de semisótano, en el Pabellón de Talleres del Colegio de San Fernando, por un total importe de 599.627,85 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta, previas las formalidades reglamentarias, por la indicada cantidad y unidades de obra.

174. Aprobar proyecto de las obras de reparación y pintura de los quirófanos, en las Salas 4.^a y 9.^a, y sus dependencias, del Hospital Provincial, por un total importe de 16.324,57 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

175. Aprobar proyecto de las obras de pintura en la Recaudación de Contribuciones de la Zona del Congreso, en Costanilla de los Desamparados, núm. 21, por un total importe de 11.021,06 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

18 de marzo de 1958**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL****Repoblación Forestal**

176. Autorizar las obras de conducción de aguas desde el pozo construido en la Dehesa del Sotillo hasta las edificaciones allí realizadas, por un importe total de 88.267,12 pesetas.

177. Autorizar la instalación de un grupo electrógeno, para dar fluido a las obras realizadas en la Dehesa del Sotillo, por un importe de 70.506 pesetas.

178. Autorizar las obras para la construcción de una casa para el Capataz de la Escuela del Sotillo, por un Presupuesto de 140.000 pesetas.

20 de marzo de 1958**GOBIERNO INTERIOR**

179. Conceder a don Fernando Rodríguez de Rivera, Presidente de la Comisión Ejecutiva Organizadora de la Semana Santa madrileña, la suma de 20.000 pesetas en concepto de ayuda económica para sufragar los actos organizados por la referida Comisión.

22 de marzo de 1958**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL****Repoblación Forestal**

180. Adjudicar definitivamente a don Santiago Aguado Menéndez el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa del Sotillo, del término municipal de Villaviciosa de Odón, de acuerdo con la resolución del concursillo celebrado por el procedimiento de pujas a la llana, el día 13 del actual, en la cantidad de 3.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones técnicas propuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio.